AUTORIZA REALIZACIÓN DE CELEBRACION DE MATRIMONIO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 960

MELIPILLA, 18 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)La Solicitud de doña Evelyn Paulina Zenén Mella, de fecha 12 de marzo de 2015;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a doña **Evelyn Paulina Zenén Mella**, para realizar Celebración de Matrimonio, que se llevará a efecto el día 20 de marzo de 2015, en Población Villa El Alamo, Pasaje Los Cipreses, Melipilla, con música por altoparlantes, consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente el consumo de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 20 de marzo de 2015, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 21 de marzo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Evelyn Paulina Zenén Mella, cédula nacional de identidad Nº [redacted]

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/